



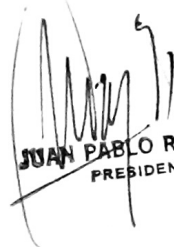
Municipalidad de Las Varillas  
(Córdoba)



ORDENANZA No 053 / 84

- Art. 1º) EXIMASE al Banco de la Provincia de Córdoba del pago de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios por el término de 8 (ocho) años a partir del día 1º de julio de 1984.
- Art. 2º) Esta eximición queda condicionada a que el Banco de la Provincia de Córdoba entregue a cambio y sin cargo, una fracción de terreno de // 5125 m.2 ubicada sobre calle Las Heras, entre calle 25 de mayo, las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, y el predio en el que anteriormente estuvieran emplazadas las vías del Ferrocarril Belgrano.
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dñese al Registro Municipal y archívese.



  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE

PROMULGADO por Decreto NO 179 de fecha 18/07/84.-